ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la

567

MAC-KINLEY MAC KIMEY, Margot; natural de Norte América, de cuarenta y cinco años, alta, gruesa, pelo castaño, ojos azules y nariz pequeña; cuye actual paradero se ignora, aunque se supone se encuentra en el extranjero; estuvo hospedada en Madrid en el Palace Hotel; procesada por estafa en causa número 750 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

568

MADRONA ALEGRIA, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Fulgencio y de Dolores; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por llevar sin licencia arma corta de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para notificarsele el auto de procesamiento y prisión.

669

MACHANCORES ALFONSO. Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, profesión cocinero; domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 14, segundo, tercera; procesado por excitación a la sedición, número 578 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pasor para ser remedio a prisión, con apercibiniento de ser declarado rebelde.

570

martinez alonso, Pedro; natural de Madrid, hijo de Emilio y de Mercedes, de trece años, sin profesión; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 21; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como com-

prendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

357

571

MARTINEZ MARIN, Mariano; natural de La Unión, de estado casado, de profesión minero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Mariano y de Antonia; demiciliado últimamente en la Esperanza (La Unión); procesado en causa número 17 de 1923 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

280

572

MASAGUE MALICHS, Emilio; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco a treinta y seis años, estatura regular, delgado afeitado, picado de viruela, cargado de espaldas, moreno, con varias cicatrices en el brazo derecho; procesado por abusos deshonestos, en sumario número 740 de 1923; comparecerá en término de dicz días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelcía.

673

MATOS RODRIGUEZ, Benjamín; hijo de Francisco y de Maria, natural de
Leñoso (Portugal), de estado soltero,
profesión albañil, de treinta y dos
años; domiciliado últimamente en Salceda; procesado por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el
Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión.

574

MIRALLES DIAZ, Francisco; natural de Valencia, de veinte años, bijo de Luis y de Josefa, soltero, panadero, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mira el Río Alta, número 6, segundo, cuarto; procesado por hurto en causa número 631 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. Secretaría del Sr. Novella.

575

MOBRAY ORTIZ Guillermo; domiciliado últimamente en Málaga, Balmes, 38; comparecerá en término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga, para responder de los cargos en causa por uso de nombre supuesto, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, hajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

576

MUNOZ LOPEZ, Jesús; natural de Vallecas, Madrid, hijo de Luis y de Agustina, de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga; procesado por hurto, sumario 685 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González dei Rivero, a fin de notificarte el auto de prisión dictado por la Superioridad.

JUZGADOS DE PRIMERA INST

ALMENDRALEJO

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez. Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por doña Teresa Acedo Oliva, conocida por Andrea, vecina de Hornachos, ha acudido a este Juzgado solicitando se le conceda la administración de los bienes de su esposo don Manuel Victoria Gallardo, que se encuentra ausente, en ignorado paradero, desde el año 1913, ya que no ha quedado persona autorizada para el cuidado y administración de ellos. En su virtud, se llama por segunda al expresado ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, caso de que aquél no se presente, para que comparez-can en este Juzgado a reclamarlo en el término de dos meses, advirtiéndose a los que se consideren con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes_documentos al comparecer ante este Juzgado.

Dado en Almendralejo a 11 de Enero de 1924.—El Juez. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez.—El Secretario. Licenciado Jesús Cadenas y Cadenas X—210

BARCELONA-NORTE

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio María Calaff, en nombre y representación de D. Juan Jorba Ríus, contra D. Manuel Bellver y Armengou, asistido de su madre doña Matilde Armengou Mansopor el presente se sacan a pública subasía por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración, las fineas siguientes:

(Continúa en la pógina 318.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

BOLSA DE MADRID

RELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Madrid.

"ELACIÓN de las retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Elaciones de Elac

CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención o leteresados que formulan la denunci ante la Junta Sindical	FECHA cn que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirmó la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación
	Douga perpetua al 4 per 10	O interior.		
Emisión 1919.—Serie A.—Números	86 Aurgado de Buenavista, por exnort	31 Julio 1923 ,	۵	•
Serie A.—Números	55 Juzgado do Puontedeumo	25 Octubre 1923		,
Serie A.—Números	Juzgado do la Barceloneta	. 29 Octubre 1923	Juzgado del Hospital, de Barcolona	6 Noviembre 1923.
Serie A.—Números	Juzgado del Contro, por exherto de de Villalba	28 Novlembre 1923	>	•
	Deuda perpetua al 4 per 11	ig exterior.		
Serie D.—Número ,	Juzgado de Chamberi	. 7 Agosto 1923	,	•
Serie D.—Número	451 Juzgado de Palacio	. 2 Noviembre 1923	•	,

CLASE do valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que formulan la denuncia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	TRIBUNAL que confirmó la denuncia presentada ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación
Öbligacion	' es de la Compañía de los Camines de	: : Illerro del Norto de	់ Eទព្ភសារីឌា	•
140 15 150 200 23 300 23 23 23 23	0.202 3.400 3.609 3.879 3.880 (D. Florencio Borrell, ante la Junia 3.458 (Sindical de Borcelona	11 Julio 1923	Juzgado dol Norto, do Barcolona	11 Diciembre 1923.
Primera serie. Número	4.464 Juzgado do Guardia	. 26 Diciombre 1923	•)
Pappplona especiales.—Número 1	Juzgado de la Concepción, de Barce lona	10 Septiembre 1923	•	>
Obligaciones	de la Compañía de los Ferrocarriles :	ie Madrid a Zaragoza ;	y a Alicante.	
Sorlo F. Númoro	2,290 Juzgado de Santa Coloma de Farnés	16 Julio 1923	<u> </u>	<u> </u>
:	Obligaciones de los Ferrocarri	les Andaluces.	•	
1 1 1 8 3 9 9	68 a 68 2.721 2.72 2 2.823 2.824 8.808 0.336 0.337 1.723 1.725 1.825 a 1.832	a 13 Diciembre 1923	•	

Obligaciones de los	Forrocarrile	a de Madrid a	Cáceres y	Portugal.
---------------------	--------------	---------------	-----------	-----------

105 888 a 105.897 105.927 121.185 a 121.148

Madrid, 31 Diciembro de 1923.-El Secretario, P. Labal y Calvo.-V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustin Poláez.

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones de efectos públicos y valores comerciales que han tenido lugar en el segundo semestre del año actual, que se eleva a Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 144 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

	•				AND THE PROPERTY OF THE PROPER
TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, o interesados que formularon la denun- cia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numerac	ción	TRIBUNAL o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención
	1	Douda al 5 por 100 amortizab	lo.		1
Delegación de Hacienda de Murcia Ratificada por el Juzgado de Buenavista, en virtud de exherto del de San Juan, de Murcia	<u> </u>	Emisión 1917.—Serio A.—Números	63.781 a 63.783 154.799 154.800 203.964 203.965 813.732 a 313.734	Juzgado de Buenavista, per exherto del de San Juan, de Murcia	27 Octubre 1923.
Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierre del Norte de España.					

		Cuarta serie.—Números	42.250 a 42.260	<i>·</i>	1 Octubre 1923.
Juzgado del Hospital	3 Abril 1917	Quinta sorioNúmeros	40 374 a 40.376		1 Octubro 1940
		Segunda serie Número	123,433	Juzgado do la Lotina	17 Noviembre 1923.

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, intoresados que formularon la denun- cia ante la Junta Sindical	FEÇHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numer	ación	TRIBUNAL. o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Boisa el alzamiento de la retención
uzgado do la Universidad	5 Septlembre 1916	Primera serie.—Números	7.566 7.567		
,			7.604 58.864 93.250 100.230	The second second	
		• • • • • • • •	157,915 191,571 206,208 a	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			206,212 207,512 299,925 a		
		!	346.977 a 346.986 362.605 390.006	Juzgado do la Universidad	19 Diciembre 1923.
		en de la compansión de la La compansión de la compa	390,171 890,438 n 390,442 398,931		:
	· ·		584.641 584.641 592.775 605.707		
			605.707 615.761 639.851		The second secon
uzgado de la Inclusa		Acciones.—Números	4.100 4.109 6.948	g y Alicantè.	
	e .		9.326 9.327 11.059 11.063 11.697 11.735		
			11.736 18.835 a 18.839 20.023 21.106	Juzgado de la Inclusa	16 Julio 1923.
and the state of t		·	21,297 21,542 21,543 29,565 49,130		
		Sugar Control of August States with the control of	49.181 49.175 50.686		

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.

	Juzgado de la Inclusa	26 Enero 1918	AccionesNúmeros	4.100 4.109	1	
•	*			6.948		
	•	4		$9.326 \\ 9.327$	A STATE OF THE CONTRACT OF STATE OF THE STATE OF THE CONTRACT	Section to the section of
				$11.059 \\ 11.063$		
			:	11.697	g H	
				11.735 11.736	1	
				18,835 a 18,839	Juzgado de la Inclusa	16 Julio 1923.
	•			20,928 21,106		
			·	21,297		
	distribution of the state of th			21.542 21.543	1	
			·	29.565 49.130		
			the production of the property of the second of the	49.181		
		1		49.175 50.686	1	
		•				

			• •		
Tamana Incided of Trustings	19@Enaro/1918	AccionesNumeros	501924 (· 'I	
A REPRUDICO SEPTEMBRIO CONTRACTOR DE LA	200000000000000000000000000000000000000		50.928 F		
			52,091 52,351 53,748		
			58,835 L		
		1	58.313		
•			60.479 60.480	į.	ı
_			60.480 62.961 67.235 a	!	
·		! -	67.287		
			67,287 67,347 a 67,949	•	
			67,956 a	1 1	
		4	67,362 67,763 69,187 69,188 69,243 69,245 70,110 71,637 71,637	•	
			67.763 69.187		
			69.188	<u> </u> 	
•			69.245	į •	
		i	70.110		
•			71.530	:)	**
-			71,663 8 71.671	; [
			72,790	į.	
			75.015 a	`	
	1		78.019 (
			75.799 Muzgado	do la Inclusa	6 Julio 1923.
		I	75.793 Juzgado (do la Inclusa	6 Julio 1923 .
			76.793 76.828 77.996 a 78.001	do la Inclusa	6 Julio 1923.
			75.733 75.828 77.996 a 78.001 79.243 a	do la Inclusa	6 Julio 1923.
· ·			76.793 78.828 77.996 a 78.001 79.243 a 70.247	do la Inclusa	G Julio 1923.
-	·		76.793 75.828 77.996 a 78.001 79.243 a 79.247 79.765 20.535 a	do la Inclusa	G Julio 1923.
-			76.733 75.828 77.996 a 78.001 79.243 a 70.247 70.765 20.535 a 20.537 97.089	do la Inclusa1	G Julio 1923.
-			76.793 75.828 77.996 a 78.001 79.243 a 70.247 70.765 20.535 a 80.537 97.089 87.090 87.684 a	do la Inclusa	G Julio 1923.
			75.828 77.996 a 78.001 79.243 a 70.247 70.765 20.535 a 80.537 97.089 87.090 87.684 a	do la Inclusa	G Julio 1923.
			76.733 75.828 77.996 a 78.001 79.243 79.247 70.765 20.535 a 80.537 97.089 87.080 87.688 83.060 86.982	do la Inclusa	g Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	g Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	g Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	g Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	G Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	G Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	g Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	G Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	G Julio 1923.
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	
			83.060 86.984 89.083 89.424 a	do la Inclusa	G Julio 1923.

Gaceta de Madrid.—Num. 25

25 Enero 1924

Anexo num. 2.—Pagina 311

TRIBUNAL 6 entidad que acordó la retención Interesados que formularon la denun- cia ante la Junta socilent	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y nun	neración	TRIBUNAL o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retensión
zgado de la Inclusa	26 Enero 1918	AccionesNúmeros.	125.792 125.793 131.345 a 131.345 a 131.751 131.752 132.557 a 132.557 a 134.404 a 134.406 139.003 a 139.003 a 139.164 139.643 140.056 a		
			189.648 a 140.056 a 140.045 a 140.259 140.260 a 148.680 a 144.811 a 146.971 a 147.409 a 148.729 a 148.729 a 152.730 a 152.731 a 153.815 a 154.888		16 Julio 1923.
			154.717 157.040 157.337 a 157.340 157.589 158.772 a 158.774 158.952 a 158.956 160.007 a 160.0016 161.957 a		
			161.959 162.968 164.706 164.874 164.875 165.909 166.910 166.608 166.612 a		

caland consideration to the country of the country	or an in standard they do not the school of the	en 🎍 en en experiencia en	e 20 de granda para de la 🍨 esta de granda participar de marcial de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l
Juzgado de la Inclusa	26 Enero 1918 Andones Nomeron.	166.737	
		166.817 a)	1
1	}	166.841 169.685	·
		169.912	.
		169.912 170.652	
		170.962 171.059 n	
		171.061	
	!	171.064 171.383 171.384 171.367	
		171.333 171.334	
		171,367	
,		148,721	
	<u> </u>	172.722 172.946	
		* 175.787	
	ļ ·	175.788	ŀ
		176,049 176,990 a	
		176.049 176.389 a 176.393	
		176.686	
)		179.771 n 179.773	
		179 797 179 798	
		179.798	
•		180,634 182,629	
		182.630	
<i>i</i>		183,931 a	
		183.950 (184.199)Juzgado de la Inclu	1.
	!	184,200 185,376	16 Julio 1923
		185.376	}:
		185.377 185.386 n	} (
	1	185.389	
	<u> </u>	187.341 a	
	į	187,844 188,831 a	[-
	ļ	188.835	ļ.
•		189.272 18 9.72 5	!
		189.726	<u> </u>
		191.632 n j	
		191.647	
	·	192.497 a 192.504	
	İ	192,655	
	İ	192.556	
		193.748 a	
	·	103.757	
		194,026 a	
		199,699	
		192,504 192,556 193,104 193,748 a 193,757 194,026 a 194,029 199,099 194,103 a 194,105 194,147	1
		194.105 194.147	<u> </u>
		194,148	o
		194.148 194.153	
		194.151	
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	106.54D a	

TRIBUNAL • entidad que acordó la retención, • interesados que formularon la denun- cla ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración		o entic	TRIBUNAL dad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en 3 1/32 el alzamiento de la retención	Anexo no
Tuzgado de la Inclusa	26 Enero 1918	Acciones.—Números	190 170 191 a 195 a 193 152 153 157 a 156				núm. 2.—Página 314
		208. 209. 212. 212. 216. 216. 216.	134 125 723 a 725 712 718				25 Enero 1924
		219. 221. 222. 222. 223. 223. 223. 223. 223	146 321 569 741 060 074 106 106 106 261		lo do la Inc'usa	16 Julio 1923	Gaceta de
		223 223 224 224 225 225 225 220 227 227 227 228	000 007 020 986 246 467 919 753 276 218 219 158	a			Madrid.—Núm. 25

		Acciones.—Números	230.757 280.993 231.570 231.570 231.708 231.709 231.874 231.882 232.256 233.057 235.018 285.020 235.693 235.693 235.713 236.703 237.492 237.516	Juzgado de la Inclusa	16 Julio 1923	Gaceta de Madrid.—Núm. 25
Juzgado del Hospital.	7 Septiembro 1916 y 6 Marzo 1917	Obligaciones 3 por 100.—Números	25.930 30.193 34.032 42.233 44.867 44.868 49.473 52.787 58.898 58.434 58.680 54.412 54.569 54.412 56.212 56.212 56.212 56.212 56.212 56.367 58.783 58	Juzgado del Hospital		25 Enero 1924 Anexo num. 2. Página 315

TRIBUNAL o entidad que acordó la retención, interesados que formularon la denun- cia ante la Junta Sindical	FECHA en que se publicó en Boisa la retención o denuncia	CLASE de valores, series, emisiones y numeración	TRIBUNAL o entidad que acordó el alzamiento de la retención	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamlento de la retención
Juzgado del Hespital	7 Soptiembre 1916 y 6 Marzo, 1917	Obligaciones 8 por 100.—Numeros 507,749 640,371 559,045 559,046 559,100 559,101 566,356 666,357 674,002 674,003 595,000 597,830 a 691,703	a Juzgado del Hospital	. (4 Septiombro 1923,
,	For	rpañía de Construcciones Ilidráulicas y C	Civilos.	
enzgađo dol Hospital			n {Juzgado del Hospital	. 11 Diclombre 1923,
	The second secon	Socieda i General Azuearera da España	A.	NA MARIANA
uzgado del Sagrario, de Granada	6 Diciombre 1918	Acciones ProferentesNúmeros 83,328 83,337	Juzgado do la Latina, por exhorto de do Sagrario, de Granada	of 12 Septiembre 1923.

Banco Rispano Colonial.

Juzguao ao la Lonja, de Barcelona	22 Febrero 1923	Acciones.—Números	29,075 29,076	Juzgado do la Lonja, do Barcolona	20 Julio 1923.
	i e				

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. Labal y Calvo.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Pelácz.

Casa situada en la Calle Nueva, de la ciudad de Manresa, cerca de la antigua Puerta de Santo Domingo, junto con un huerto a ella contiguo, sobre el cual se construyó la casa que luego se describirá, sita en la Muralla del Carmen, compuesta aquélla de bajos, dos pisos altos y obrador, señalada con el número 46, cuya medida superficial no consta, lindante en junto con dicho huerto: al Este, o sea por detrás, con casa y huerto de Pablo Gayú, an-tes de D. Mariano de Más; por la iz-quierda, saliendo. Sur, con otra casa de D. José Bellver y Serramalera; por la derecha, Norte, con la Muralla

del Carmen, y al frente, Oeste, con la citada Calle Nueva. Valorada en 79.500 peselas.

Casa levantada en el huerto de la finea antes descrita, compuesta de bajos, primer piso y azotea, señalada antes con el núm. 4 bis, hoy día con el 11, situada en la calle llamada Muralla del Carmen, de Manresa, sin que conste su medida superficial; liada por la derecha, saliendo. Este, con casa de D. Pablo Gayá, antes de la viuda de D. Mariano de Más: por la izquierda, Oeste, con la casa antes descrita; per detrás. Sur, con huerlo de la casa del citado D. Pablo Gaya, con la calle de la Canal y con la casa de Maria Mir de Prat, antes de Saturnino Prat y antiguamente de la viuda de José Gali, y al frente, Norte, con la Muralla del Carmen.

Valorada en 63,960 peseas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 21 de Febrero próximo y nora de las dece, bajo las cendiciones siguientes:

1.º Que para temar parle en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzr h can el establecuniento destinado al efecto, el 10 per 100 del tipo des ubasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación, y en su caso como parte del precio del remale.

2.º Que no se admilirá posiura alguna que no cubra las dos terreras partes del expresado tipo de subasta.

3.* Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-gla 4.º del art. 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifies o en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y les preferentes—si les hubiere-al crédite del acier, contimuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

4.º Que los gastos de subasía, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escrituras y demás inhecentes, se-rán de cuenta del rematante.

Barcelona, 18 de Enero de 1924 -El Secretario, Licenciado José María Salvá **---197**

BILBAO ENSANCHE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia de este distrito del Ensanche, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. José Galiano, en nombre de D. José de Allende Plagaro, Ingeniero, de esta vecindad, contra D. Enrique de Allende y Allende, casado, Abogado, demiciliado ultimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho D. Enrique de Allende y Allende para que el día 5 de Febrero próximo y hora de las once comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre reconocimiento de firmas, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado confeso, por ser esta la tercera y última citación.

Bilbao a 21 de Enero de 1924.—El Secretario, Licenciado Adolfo Arriaga. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José de Solano.

X-207

CIUDAD REAL

D. Manuel González-Alegre y Ledesma, Juiz de primera instancia de

Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en el expediente que se sigue sobre declaración de ausencia de D. Marcial Pasalodos Martín, solicitada por su madre, doña Tomasa Martín Casado, de esta vecindad, se acordó Hamar, como se hace por el presente segundo edicto, a dicho ausente y a les que se crean con de-recho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por término de dos meses; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Jurgado.

Dado en Ciudad Real a 15 de Ene-ro de 1924.—El Secretario, Vicente Isac.—El Juez, Manuel G. Alegre. X = -206

GIJON-OCCIDENTE

D. Emilio Gómez y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de.

Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria de D. Luis Colubi se ha promovido demanda por el Procurador D. Jorge Roces, en nombre y con poder de la Unión de Armadores de Buques Pesqueros, domiciliada en esta plaza, contra D. Eustaquio Abad Corrales, casado, mayor de edad, industrial y vecino que fue de esta villa, hey en paradero ignorado, como deu-der principal, y D Manuel González ftedriguez, mayor de edad, casado, propictario y vecino de Gijón, como fiador y responsable subsidiario, sobre pago de 10.160 pesetas con 20 céntimos, en cuyos autos, por providencia do esta fecha, se acordo conferir traslado de mencionada demanda a los demandados, emplezándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezean en los expresados autos personándose en formal

Y para que sirva de emplazamiento l al demandado, en ignorado zaradero,

P. Eustaquio Abad Corrales, so extiende el presente, que será publicado en el Beletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Gijón a 29 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, Li-cenciado Luis Colubi.—El Juez, Emilio Gómez.

HUELVA

D. Antonio Astola y Guardiola, Juez de primera instancia de esta capital

y su partido.

Por el presente edicio hago saber: Que el día 25 de Febrero próximo 🗴 Sala de audiencia de este Juzgado la primera subasta de las fineas que a continuación se describen, acordada en juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Manuel Rebello Orta, contra D. Trinidad Díaz

Ranen y D. José María Galán:
Primera. Mina de India titulada
"San Rafael", número 5.341, término de Espiel, en la dehesa de Doña Urraca, de 52 pertenencias, que componen 520.000 metros cuadrados de extensión que linda: por Noroesie, con la mina "Couce", número 5 026, en 800 metros, y por los demás rumbos con

terreno franco; y Segunda. Otra mina de hulla titu-da "Conce", número 5.026, término de Villanueva del Rey, de 288 perten nencias, que componen 2.880.000 metros cuadrados de extensión y linda por todos los rumbos con terrend

france.

Lo que se anuncia al público ha= ciéndose saber que la subasta se verificará bajo las condiciones siguiena

1.ª Servirá de tipo para la subasta de la mina titulada "San Rafael" el de 118.800 pesetas con 50 céntimos, y para la denominada "Conce", el de 164,460 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, que son los fijados en la escritura de consa titución de hipoteca a favor de D. Manuel Rebollo Orta.

2.ª El rematante aceptará desde luego la obligación de pagar el canon anual por hectarea común a las cons cesiones mineras y que por ello afecta a las minas de que se trata; y

3.ª Los que descen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento sefinizdo al efecte una cantidad igual, cuando menos, al 10 par 100 del valor, fijado a la mina que desee rematar.

También se hace constar que los autos y la certificación del Registro & que se refiere la regia cuarta del artificulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de mamifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación de las minas cuya subasta se anuncia.

Dado en Huciva a 16 de Enero de 1924.—El Secretario, C. González.—El Juez, Antonio Astola.

X-194 /

MADRID-BUENAVISTA

En virtud de auto de 22 del actual, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha estima-

do la denuncia formulada a nombre de doña Ramona Martínez Amosdo. asistida de su esposo D. José Taboas Acuña, con arregio al procedimiento establecido en el libro se-gundo, título 12, sección segunda del Código de Comercio, por hurto de los siguientes valores públicos: Dos títulos de la Deuda perpetua

al 4 por 100 interior, serie D., nú-meros. 44.893 y 44.894 de 12.500 pesetas nominales cada uno.

Por el expresado auto se ha acordado publicar la referida denuncia en la GACETA DE MADRID, Boletin Oficial de esta provincia y Diario de Avises de esta Corte, como se verifica por medio del presente, seña-lando un término de doce días, a contar desde la última inserción, para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos de que se trata a usar da su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuició a que haya lugar.

Dado en Madrid a 26 de Agesto de 1916.—Tomás Fors.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-198

MADRED-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel Lecario de Espana, contra D. Miguel Lliviria y Roca, sobre pago de can-tidad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que es una casa en construcción situada en Collado Villalba, en la carretera de La Coruña, al sitio llamado La Jabonería, que se compone de sótano, planta baja, principal y segundo, destinados aquellos a taileres, y planta baja a garage y tiendas, y principal y segundo a viviendas.

Para dicho acto, que se celebrará doble y simultaneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a fas once de su mañana, bajo las condiciones si-

guientes:

Primera. Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 55.000 pesetas, fijado en la escritura de prés-

Segunda. No se admitirán posfuras que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-mente los licitadores el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación, entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manificato en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Septima. Que las cargas o gravámencs anteriores y los preferen-tes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Enero de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.

X - 209

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instan-cia del distrito del Hospital, de esta

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Vicente Secades Diaz, contra D. Patricio Fernández Pérez, para la efectividad de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses y costas, se anun-cia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la primera subasta, la finca hipotecada en la referida escritura y que se describe a continuación:

Finca.-Un solar o parcela de terreno en esta capital, con fachada al Paseo de los Pontones, sin número, que mide una superficie aproximada de 20.560 pies o 1.596 metros doce decimetros cuadrados y linda: por el frente, o Nordeste, con el Paseo de los Pontones; por la derecha, entrando, o sea por Sur-oeste y Sur, con terreno de la pro-piedad de doña Carmen Vives de Sotory con el resto de la finca de que se segrego la presente, o sean los solares número uno dos y tres del plano parcelario; por la izquierda o Noroeste, con terrenos de D. Francisco Javier Castillo y Ramirez de Arellano, y por la espalda, o Este. con el resto de la finca, o sea parte del solar número 18 del plano, parte de parcela destinada a calle particular, y el solar número 12 del plano.

Sobre el solar descrito se halla construído un hotel o chalet de dos plantas baja y principal, y dos pa-bellones de una sola planta, para depósito, faltando una pequeña parte de la chra por construir.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la sala andiencia de este Juzgado, sito en la caile del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Febrero próximo venidero, a las on-ce de su mañana y se previene que. para tomar parte en la subasta, deberán les selicitantes consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de

la expresada cantidad de 157.500 pesetas señalada como tipo, sin cui yo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura al guna que sea inferior a dicho tipo] que los autos y certificación de Registro a que se reflere la regla cuarta del mencionado artículo, es tarán de manificato en la Secretaria del que refrenda; que se entendera que todo licitador acepta como bas tante la titulación y que las cargas y gravamenes anteriores, y los pre-ferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sig destinarse a su extinción el preció del remate, y, por último que los gastos de subasta y posesión en su caso, serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en la Gacera DE MADRID se expide el presente en Madrid a 21 de Enero de 1924.—El Juez de primera instancia, Francis, co Fabic.—El Secretario, ante mis Joaquín Argota.

X - 203

MADRID-INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Banco Hipote cario de España contra D. Juan Ca-hallé Goyaneche, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecaria, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente finca l Hacienda llamada Más de Gardell,

sila en el partido de Gandesa, téra mino de la villa de Batea, que se forma por agrupación de las dos fins

cas siguientes:

Rústica, denominada Más de Gardell, de cabida 22 hectáreas, ceho áreas, 52 centiáreas, en la que se ha construído una casa chalet para vi-vienda, que ocupa un perimetro de 100 metros cuadrados, y un cuerpo inmediato con lagar, bodega, cuadra, corral y vivienda de dos plantas. dé 250 metros cuadrades de superficie. Está situada en la partida La Serra, del propio término, siendo parte d**e** ella cultivo con almendros, olivos, vina y sembradura, y parte de monte y garriga; Indando: al Norte, con tierra de José Alaña; al Este, con propiedad de Francisco Caballé: al Sur, con la misma y las de Francisco Crisia, y al Ceste, con las de Miguel Suñe y las de Pasenci Catalá.

Hercdad denominada La Plana de Catalá, de cabida dos hectáreas aproximadamente, en dicho término y partida, zona del camino de Tortosa al de Gandesa, compuesta de tierra de sembradura y en parle garriga; linda, al Este, con tierras de D. Juan Caballé: al Sur, con las de herederos de D. José Roda; al Ceste, con las de Pascual Catalá y al Norte, con las de

D. Juan Caballé

Para dicha subasta, que tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Gandesa, se ha señalado el día 29 de Febrero pro-

ximo, a las ence de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tino para esta segunda subasta la cantidad de 45.000 pesetas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes de la expresada cantil dad.

Tercero. Que para tomar parle en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo mencionado.

Cuarto. Que si se hicieren des posturas iguales, se abrirá nueva li-citación ante este Juzgado entre los

des rematantes.

Quinto. Que la consignación del precio se efectuará a les ocho días siguientes al de la aprobación del re-<u>mate.</u>

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos per certificación del Registro, se hallan de manificato en Secretaria, para que puedan ser exami-nades por les licitadores, quienes de-berán conformarse con ellos, sin de-reção a exigir nogunes otros; y Séptimo. Que las cargas o gravá-

menes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Enero de 1924-El Jucz, Santingo de la Escalera.

X-211

D. Sentiago de la Escalera y Am-plard, Juez de primera instancia del listrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo leordado en providencia de esta fetha en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en cicho Juzgado, Serrelaria de D. Juan Martos, a instantia de D. Olimpio Salgas Bonal, con-tra D. Ciodoaldo Vázquez Hornández, Thre page de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública su-rasta, por término de veinte días, de

la signiente

Finca.—Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Churruca, número 21, manzana segunda Co la antigua demarcación de los Po-zos de la Nieve, en la cual se desiguó con la letra C2, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Dicha casa constera de semisótano, cinco plantas o pisos y sotabances y cinco patios. El sotar que ocupa linda: al Este, o frenle, en línea de 19 metros 70 centi-metres con dicha calle; al Sur, o izanierdo, entrando, en lonvitud de 28 nictres 33 centimetres, con el solar número 23 de la misma vía, propio da D. Antonio Vicente, hay casa construida de nueva planta; al Norte. o derecha, en otra linea de 28 metros 5) centimetros, con la casa número 27. con entrada por la calle de Sa-gasta, número 4, propiedad de deña Purificación Palacios, y por el Ceste, • fondo, en longitud de 19 metros 69

centimetros, con las casas números 110 y 112 de la calle de Fuencarral.

Comprende una superficie, según el título, de 555 metros cuadrados y 13 decimeiros, en el cual se dice ser equivalente a 7.160 pies, 25 décimos de pie, también cuadrados, y según la medición practicada por el Arquitecto D. Jesús Carrasco, al verificarse la tira de cuerdas, la verdadera su-perficie es la de 558 metros y 55 decimetres, equivalentes a 7.194 pies y 13 décimos, todos cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá luzar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, fijida de común acuerdo por los interesades en la escritura de constitución de hipoleca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán les licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metalico, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.
4.º Que los títulos de propiedad

de la finca estarán de manificato en Secretaria, para que puedan ser examinados per los licitadores, quienes deberán confermarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores, y les preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepa y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Encro de 1924.—Ante mí. el Secretario, Juan Martos.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X-199

MADRID—FALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de aver por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Montalvo y Goiri, contra D. Luis de Ramón y Gamboa, sobre pago de pesetas 50.000, intereses y costas, se sa-ca a la venta en pública subasta, por el tipo de 150.000 pesetas, una casa hotel con jardin. sita en esta villa y Corte, en la calle del Tutor, número 17 antigue. 11 moderno, distrito Hipotecario de Occidente in moderno. potecario de Occidente, compuesta de piso bujo y principal, patio, depen-dencias, jardín y ligeras construccio-nes destinadas a billar, estufa y cuarto del jardinero, que comprende una

superficie de 355 metros, 77 decimetros cuadrados, equivalentes a 4.582 pies, también cuadrados. La medianería de la derecha, en situación al Norte, linda con la casa núm. 19, pro-piedad de los sucesores de D. Antonio José Suárez; la de la izquierda, en situación al Mediodía, con la casa número 15, y en parte con la número 8 de la calle de Luisa Fernanda, y la del testero en situación al Poniente con propiedad de D. José Macía Gar-cía Sancha.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Febrero próximo, a las once de su manana; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una canlidad igual, por lo menos, ad 10 por 100 de dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravamenes anterio-res y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepia y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su estimación el precio del remale.

Madrid, 22-de Enero de 1924.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero, V.º B.º: El Jucz de primera instancia interino, J. Prieso Muñoz.

X-196

VILLAVICIOS.

D. Leopoido Huidobeo Pardo, Juez de primera in tancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Qu en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de D. José Li-ñero García, natural de San Martin del Mar, fallecido en el Hospital Ma-nicomio de la ciudad de Vailadolid, a la edad de veintiún años, en estado de soltero, y sin haber otorgado testa-mento, en ocasión en que había fa-llecido su padre D. José Linero San-

Que dicho expediente ha sido promovido por su madre doña Angela García Alonso, y en providencia de 26 de Julio último he acordado lla-mar por el presente edicto a los que se cread con igual o mejor derecho a la sucesión, para que lo deduzcan en el término de treinta días en legal forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Dado en Villaviciosa para su in-serción en la GACETA a 9 de Agosto de 1923.—El Juez, Leopoldo Huidobro.-P. S. M., Quirino Sánchez,

X-204

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20,